



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SINALOA

**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA DE ACLARACIONES**



**LICITACIÓN PÚBLICA
AYTO-LOPSRMES-20-CP/IPR-04**

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2020, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SITO EN EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN EN AV. ÁLVARO OBREGÓN ESQUINA CON MARIANO ESCOBEDO, SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, LOS C.C. REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS SIGUIENTES: : MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICA Y CIVILES DE SINALOA S.A.P.I. DE C.V., BEROCA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. DE C.V., PROCOPSA S.A. DE C.V., CARLOS ARTURO TOALA CAMACHO, MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. DE C.V., ELECTRO ILUMINACIÓN RAMIREZ S.A. DE C.V., OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO S.A. DE C.V., XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., JUAN CARLOS LOPEZ AGUIRRE, MEGAPOTENCIA DE SINALOA S.A. DE C.V. Y TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I. DE C.V., ASÍ COMO LOS C.C. ING. PEDRO MARIO SALAZAR ESPINOZA E ING. GABRIEL MORENO ALARCÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA JUNTA DE ACLARACIONES REFERENTE AL CONCURSO AYTO-LOPSRMES-20-CP/IPR-04, PARA LA OBRA: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SINDICATURAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.

La licitante TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I. DE C.V., pregunta lo siguiente:

1.- El catálogo de conceptos proporcionado divide los conceptos de luminarias en dos partidas de diferentes modelos y características, con la misma potencia 50 w, ¿cuál es el criterio para colocar los diferentes modelos?

Respuesta 1.- La convocante utiliza este criterio por así convenir a las necesidades del proyecto.

2.- En el concepto de la primera partida indica que las luminarias deben estar Hecho en México y contar con Certificado FIDE y PAESE, pero en la segunda partida no lo solicita, lo cual es incongruente ¿debemos entender que el requisito es para ambas? o es solamente para un modelo?

Respuesta 2.- Apegarse a lo solicitado en el catálogo.

3.- En la primera partida, piden 10 años de garantía de y en la segunda partida piden solo 5, ¿es esto correcto?

Respuesta 3.- la garantía para el concepto 1.1 será de 10 años y para el concepto 1.2 la garantía será de 5 años.

4.- En la primera partida es clara la solicitud de la base para fotocelda y fotocelda de 3 pines marca tork a 220v, y para la segunda partida indica Fotocelda multivoltaje tipo ojillo. Lo importante de este punto es tener las dos luminarias con la misma base y tipo de fotocelda para no aumentar el inventario y las refacciones se puedan utilizar para uno y otro modelo, lo más recomendable para el alumbrado publico es la fotocelda de 3 pines.

Respuesta 4.- la integración de los precios unitarios debe ser como lo solicita el catálogo de conceptos.

5.- En la primera partida indican 100 mil horas de vida útil y para la segunda partida solo piden 35 mil horas de vida útil, recomendamos pedir 100 mil horas para ambas luminarias.

Respuesta 5.- la vida útil para el concepto 1.1 será de 100 mil horas y la vida útil para el concepto 1.2 será 35 mil horas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SINALOA

**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA DE ACLARACIONES**



**LICITACIÓN PÚBLICA
AYTO-LOPSRMES-20-CP/IPR-04**

6.- Las especificaciones indicadas en el catálogo de conceptos sobre las luminarias están basadas en los modelos Forlite y Forlexa de la marca Forlighting que son de origen chino, las bases indican que los materiales, mano de obra y equipo permanente deben de cumplir mínimo el 60% de integración nacional, las luminarias de origen chino evidentemente no cumplen este requisito, solicitamos se solicite el documento que avale sean "Hecho en México" para cumplir el requisito de integración nacional que solicitan en las bases de esta licitación.

Respuesta 6.- La marca de los materiales que cita el catálogo de concetos son únicamente de referencia, los materiales, mano de obra y equipo de instalación permanente que sean utilizados para la integración de los precios unitarios deberán cumplir con el porcentaje de origen nacional establecido en las bases de la presente licitación.

POR LO DEMAS:

COINCIDEN TODOS LOS PRESENTES EN QUE NO EXISTE DUDA ALGUNA SOBRE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROYECTOS, LAS BASES DE LICITACIÓN Y SOBRE EL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA REUNIÓN SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2020, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS AHÍ REUNIDOS EN DICHO ACTO, Y ENTREGÁNDOSELES COPIA A LOS MISMOS, SIENDO ÉSTA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES PREVIO AL ACTO DE APERTURA QUE SE REALIZARA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS.

Nº	EMPRESA CONSTRUCTORA	FIRMA
1	MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICA Y CIVILES DE SINALOA, S.A.P.I. DE C.V.	
2	BEROCA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	
3	PROCOPSA, S.A. DE C.V.	
4	CARLOS ARTURO TOALA CAMACHO	
5	MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	
6	ELECTRO ILUMINACIÓN RAMIREZ, S.A. DE C.V.	
7	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	

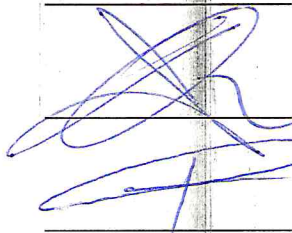


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SINALOA

**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA DE ACLARACIONES**



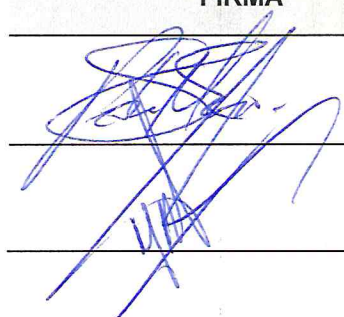
**LICITACIÓN PÚBLICA
AYTO-LOPSRMES-20-CP/IPR-04**

8	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
9	JUAN CARLOS LOPEZ AGUIRRE	
10	MEGAPOTENCIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	
11	TELETEC DE MÉXICO. S.A.P.I. DE C.V.	

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA

ING. PEDRO MARIO SALAZAR ESPINOZA



ING. GABRIEL MORENO ALARCÓN



